

0251-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veintisiete minutos del uno de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n° 0223-DRPP-2023 de las trece horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designar los puestos del comité ejecutivo suplente, y dos delegados territoriales propietarios.

Posteriormente, en fecha diecinueve de febrero de dos mil veintitrés, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de DOTA, la cual contó con el quórum de ley para sesionar, en la misma se designó Maritza Isabel Vega León, cédula de identidad 105180991, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria; Octavio Ugalde Salmerón, cédula de identidad 304030412, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Ericka Morales Bonilla, cédula de identidad 113450486, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, nombramientos que no proceden en virtud de que fueron acreditados en el auto n° 0223-DRPP-2023. Damaris Navarro Mena, cédula de identidad 303410267, como presidente suplente y delegada territorial propietaria (al encontrarse la señora Navarro Mena presente en la asamblea de cita, se toma su renuncia tacita al puesto de delegada territorial suplente misma que fue acreditada en el auto de cita); Brandon James Ortega Vega, cédula de identidad 117440478; como secretario suplente y delegado territorial propietario; Mireya Mabel Picado Ortiz, cédula de identidad 701860708, como tesorero suplente y delegado territorial suplente (al encontrarse la señora Picado Ortiz presente en la asamblea de cita, se toma su renuncia tacita al puesto de fiscal propietaria misma que fue acreditada en el auto de cita) y Andrés Fuentes Retana, cédula de identidad 303630002 como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DOTA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105180991	MARITZA ISABEL VEGA LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
304030412	OCTAVIO UGALDE SALMERON	SECRETARIO PROPIETARIO
113450486	ERICKA MORALES BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
303410267	DAMARIS NAVARRO MENA	PRESIDENTE SUPLENTE

117440478 BRANDON JAMES ORTEGA VEGA
701860708 MIREYA MABEL PICADO ORTIZ

SECRETARIA SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105180991	MARITZA ISABEL VEGA LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
304030412	OCTAVIO UGALDE SALMERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
113450486	ERICKA MORALES BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117440478	BRANDON JAMES ORTEGA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303410267	DAMARIS NAVARRO MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701860708	MIREYA MABEL PICADO ORTIZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No es posible acreditar en este acto al señor **ANDRES FUENTES RETANA,** cédula de identidad 303630002, como fiscal propietario, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Unión Costarricense Democrática, al estar acreditado como tesorero propietario y delegado territorial (*ver autos 112-DRPP-2019 de las diez horas con cuarenta minutos del diez de enero de dos mil diecinueve y 259-DRPP-2019 de las ocho horas treinta y siete minutos del veintiocho de enero de dos mil diecinueve*). Razón por la cual para subsanar dicha inconsistencia el partido político deberá presentar la carta de renuncia del señor Andrés Fuentes Retana con la firma de alguno de los miembros del comité ejecutivo superior del partido o el sello de recibido del mismo, o celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el puesto vacante.

Queda pendiente de designar el puesto de fiscal propietario

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL

Ref., No.: **S: 1591-1625-2023**